



8 de marzo de 2017

(17-1366)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 7 de marzo de 2017, se distribuye a petición de la delegación de Perú.

Retiro del Proyecto de Reglamento del Decreto Legislativo N°1222 notificado bajo el Acuerdo MSF con la notificación G/SPS/N/PER/679 notificado en fecha 9 de noviembre de 2016

En virtud de la derogación del Decreto Legislativo N° 1222 a través del Decreto Legislativo 1290 promulgado en fecha 29 de diciembre de 2016, el proyecto de reglamento notificado como G/SPS/N/PER/679 queda sin efecto.

Este addendum se refiere a:

- la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
- la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
- la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado
- el retiro del reglamento propuesto
- la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
- otro aspecto:

Plazo para la presentación de observaciones: (Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)

- Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año): No se aplica.

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Texto(s) disponible(s) en: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)
Correo electrónico: notificacionesmsf@senasa.gob.pe

Mayor información:
Ing. María Eugenia Nieva Muzurrieta
Directora Ejecutiva de Inocuidad Alimentaria
Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria
Calle las Amapolas 350 Urb. San Eugenio, Lince (Lima 14) Lima - Perú
Tel: +(511) 631 4430 Anexo 4400
Correo electrónico: mnieva@digesa.minsa.gob.pe
